

QUILMES, 05 MAR. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0230/01 relativo a "Publicación revista "Masa Crítica" Centro de Estudiantes C y T" y la Resolución (CS) N° 005/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior declaró su incompetencia en la consideración del expediente 2001 N° 827-0230, en el estado que dichas actuaciones guardan, sin perjuicio de entender en él en la oportunidad que correspondiere si hubiere lugar a ello.

Que el Consejo Superior decidió reintegrar las actuaciones al Rector.

Que en el Informe del Instructor a Fojas 40/44 del Expediente N° 827-0230/01 no existen elementos concluyentes que permitan establecer la existencia de mala fe por parte de los imputados.

Que las actuaciones judiciales posteriores terminaron sustentando que los imputados fueron privados ilegítimamente de bienes propios y del uso de instalaciones a las cuales tenían derecho.

Que la denuncia podría afectar garantías constitucionales como la de libertad de prensa y por lo tanto el Reglamento de Disciplina para Alumnos no puede ser interpretado en forma implícita y debe, en todo caso, recurrirse a instancias de justicia de mayor rango.

Que las actuaciones fueron interrumpidas por más de tres años sin que se registraran progresos en el sumario y sin que mediara denuncia judicial por parte de los presuntos agraviados.

Que en vista de lo anterior, la suspensión preventiva de los imputados -cuya duración máxima es de 60 días-, de ser aplicable, debió instrumentarse en su momento, haciendo inútil e inviable su aplicación a casi tres años de su recomendación por el abogado instructor.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 68°, Inc. II), del Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Res. R. Nro. 090/04

M



Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Desestimar la denuncia y dar por concluidas las actuaciones administrativas que se tramitan por el Expediente N° 827-0230/01.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 090/04



Dr. Martin A. Bécerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES